Villarrica, 03 de abril de 2024
UNVES/UOC/N° 069/2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del procedimiento a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 - Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES - ID N° 425.157.**

Al respecto, se comunica el Contrato Abierto N° 04/2023 para proceder a la emisión del Código de Contratación del procedimiento.

Con respecto a las observaciones se informa los siguientes:

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: El CDP no cubre el monto adjudicado
Descripción: El CDP remitido no cubre el monto previsto para el presente ejercicio.
Comentario: El CDP remitido no cubre el monto total adjudicado, se solicita realizar los ajustes correspondientes atendiendo que el contrato cuenta con vigencia hasta el 31/12/2024.//

Respuesta:
Se debe traer a colación lo que establece la Resolución DNCP N° 4400/2022 en su artículo 8°. Adjudicación: La resolución de adjudicación deberá contemplar las cantidades o montos mínimos y máximos adjudicados. **Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados…"**

El presente procedimiento es por contrato abierto por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo del Contrato Gs. 395.000.000 y máximo de Gs. 790.000.000. El contrato fue suscripto el año pasado iniciándose la ejecución del servicio desde el mes de noviembre de 2023, computándose hasta el mes de marzo de 2024 la cantidad de 5 meses de trabajo que la Convocante está obligada a abonar a la empresa adjudicada. Teniendo en cuenta la cantidad de 5 meses por el valor mensual de Gs. 50.401.169 del contrato, arroja un monto total de Gs. 252.005.845, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22/2024 se encuentra emitido por un monto de Gs. 641.321.021, por lo que lo que la disponibilidad cubre más del 50% del monto mínimo el cual es el monto que la Convocante se encuentra obligada a ejecutar de acuerdo a la Resolución DNCP N° 4400/2022 (si bien el Contrato tiene una vigencia al 31/12/2024, la Convocante no se encuentra obligada a ejecutar el 100% del Contrato). Y es más, la Convocante continúa teniendo disponibilidad presupuestaria para ejecutar el contrato por más meses a partir de la fecha.

Tema: MONITOREO
Sección: Carga de Datos
Situación: Proceso con monitoreo
Descripción: Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.
Comentario: Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.//

Respuesta:

La protesta ha sido resuelta y cerrada por la DNCP a través de la Resolución DNCP 905/2024, no dando más lugar a la figura del monitoreo del Código de contratación de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 11/2021 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN AFECTADOS A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO SUSTANCIADO POR LA DNCP" en el punto 1. Solicitud de monitoreo de CC afectado a un procedimiento jurídico en trámite: Ordenada la apertura del procedimiento de impugnación, y en el caso que la misma sea instruida "sin suspensión", la Dirección Jurídica de la DNCP solicitará a la Dirección de Normas y Control el monitoreo del código de contratación afectado al procedimiento jurídico iniciado. La Dirección de Normas y Control procederá a bloquear el código de contratación sin más trámite, de conformidad a lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.* ***En tales casos, el CC permanecerá monitoreado hasta tanto el procedimiento jurídico sea finalizado…"***

Por todos los motivos expuestos, solicito sea publicado el Código de Contratación bajo responsabilidad de la Convocante a fin de cumplir y honrar los compromisos con la empresa adjudicada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ

Firmado digitalmente por JOSE IGNACIO ARRIOLA JIMENEZ
Fecha: 2024.04.03 11:55:38 -04'00'

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones